

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se reclasifica el puesto de trabajo de Oficial Mayor, puesto de colaboración a las funciones de Secretaría, de clase segunda a clase primera, en el Ayuntamiento de Huelva.*

El Ayuntamiento de Huelva ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la modificación de la clasificación del puesto de colaboración a las funciones de secretaría denominado Oficial Mayor en su relación de puestos de trabajo o instrumento organizativo similar, de clase segunda a clase primera.

Junto con la solicitud se aporta certificado de acuerdo de Pleno de reclasificación del puesto, de fecha 29 de julio de 2019, acompañado de escrito de Alcaldía indicando que no existe ninguna otra modificación en los complementos del puesto.

El artículo 92.bis, apartado 4, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que «El Gobierno, mediante real decreto, regulará la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional...».

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, contempla los puestos de colaboración y su clasificación en el artículo 15.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación del puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva, puesto de colaboración a las funciones de secretaría, con código número 15580 en el Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de clase segunda a clase primera, pero manteniendo el resto de las características complementos y forma de provisión.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 22 de octubre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

00164484